



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

MEMORIA INSTITUCIONAL



2020

LIMA, MARZO DE 2021



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

I. PRESENTACIÓN

La Memoria Institucional 2020 contiene un resumen de las principales acciones ejecutadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) durante el año 2020. Su estructura comprende: reseña histórica, política, misión institucional, estructura orgánica, principales actividades, logros obtenidos, dificultades presentadas; y, por último, un análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

Este documento ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), sobre la base de los resultados de la evaluación de implementación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020, el mismo que fuera elaborado con el fin de programar las actividades operativas necesarias para ejecutar las acciones estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 modificado, aprobado mediante Resolución N°038-2020/SBN del 12 de junio de 2020.

Dicho PEI contiene 5 objetivos estratégicos institucionales, los cuales son: 1) Fortalecer el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP) a favor de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE); 2) Fomentar un marco jurídico apropiado en beneficio de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) en beneficio de la sociedad; 3) Mejorar la gestión integral de predios estatales del Estado a favor de la sociedad; 4) Mejorar la gestión institucional; y, 5) Promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).



Cabe indicar que, la elaboración de la Memoria Institucional responde a la presentación de los Estados Financieros de la SBN, por lo que es fundamental que se distingan los resultados de manera transparente, correspondiente a todos los actos de incorporación, registro, administración y disposición de los bienes estatales.

Finalmente, es preciso señalar que, durante el periodo materia de evaluación, la SBN ha persistido en la ejecución de una serie de acciones y esfuerzos orientados a la implementación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), regulado por el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, buscando la eficacia y eficiencia en la ejecución de sus funciones ante las limitaciones presupuestales existentes por la coyuntura actual.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

II. RESEÑA HISTÓRICA

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) fue creada como un Organismo Público Descentralizado del entonces Ministerio de la Presidencia, con el nombre de Superintendencia de Bienes Nacionales, con la finalidad de llevar el registro, control y administración de los bienes muebles e inmuebles que comprenden el patrimonio fiscal, conforme se estableció en la Cuarta Disposición Final del Decreto Ley N° 25556, modificado por el Decreto Ley N° 25738.

A partir del 21 de febrero de 2007 la SBN fue adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en mérito de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°004-2007-VIVIENDA.

En cumplimiento de la Vigésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, mediante la cual se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del referido Sistema, en el marco del proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado; así como, el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local; a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo como ente rector a la SBN.

Mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA del 15 de marzo de 2008, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151, entrando en vigencia la misma, a partir de dicha fecha.

Con la creación del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), la SBN asumió nuevos roles y funciones en la gestión de los bienes del Estado, como ente normativo, supervisor, decisorio, capacitador y conductor del registro único obligatorio de los bienes estatales. Asimismo, mediante Decreto Supremo N°011-2008/VIVIENDA, se declaró en reorganización a la SBN.

Mediante Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA del 22 de diciembre de 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SBN; el cual contiene su estructura orgánica vigente, las funciones de sus órganos y unidades orgánicas y sus correspondientes relaciones jerárquicas y de coordinación. Como consecuencia de la emisión de diversas normas legales durante los últimos años, actualmente se encuentra en proceso de actualización.

El 16 de septiembre de 2018, se publicó el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, cuya Primera y Segunda Disposición Complementaria Modificatoria contienen normas que modifican la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. A partir de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1439, señalada en su Segunda Disposición Complementaria Final, se modifica el ámbito de aplicación de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, circunscribiéndose su competencia a los predios; tales como terrenos, áreas de playa, islas y otros de dominio privado y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales - SNBE, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan (Art. 3 de la Ley N° 29151, modificada por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1439).





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

Por último, se tiene que, el 10 de julio del 2019 se publicó el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que contiene de manera integral y sistematizada, los dispositivos legales relativos al Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el que se han incorporado las modificaciones efectuadas por el Decreto Legislativo N° 1439.

III. POLÍTICA Y MISIÓN

1. POLÍTICA

Promover y priorizar el saneamiento y la defensa de predios estatales para su entrega a los proyectos de inversión pública e inversión privada, bajo un enfoque de servicios públicos digitalizados.

2. MISIÓN

Gestionar y supervisar los predios estatales en beneficio de las entidades públicas, privadas y ciudadanía, de manera transparente y eficiente.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA de fecha 22 de diciembre de 2010, se aprobó el nuevo ROF de la SBN, contándose a partir de esa fecha con la siguiente estructura orgánica:

01. Órganos de Alta Dirección

- 01.1. Superintendente Nacional de Bienes Estatales
- 01.2. Gerencia General
 - 01.2.1. Unidad de Trámite Documentario
- 01.3. Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal

02. Órgano de Control

- 02.1. Órgano de Control Institucional

03. Órgano de Defensa Jurídica

- 03.1. Procuraduría Pública

04. Órgano de Asesoramiento

- 04.1. Oficina de Asesoría Jurídica
- 04.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

05. Órgano de Apoyo

- 05.1. Oficina de Administración y Finanzas

06. Órganos de Línea

- 06.1. Dirección de Normas y Registro
 - 06.1.1. Subdirección de Normas y Capacitación
 - 06.1.2. Subdirección de Registro y Catastro
- 06.2. Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

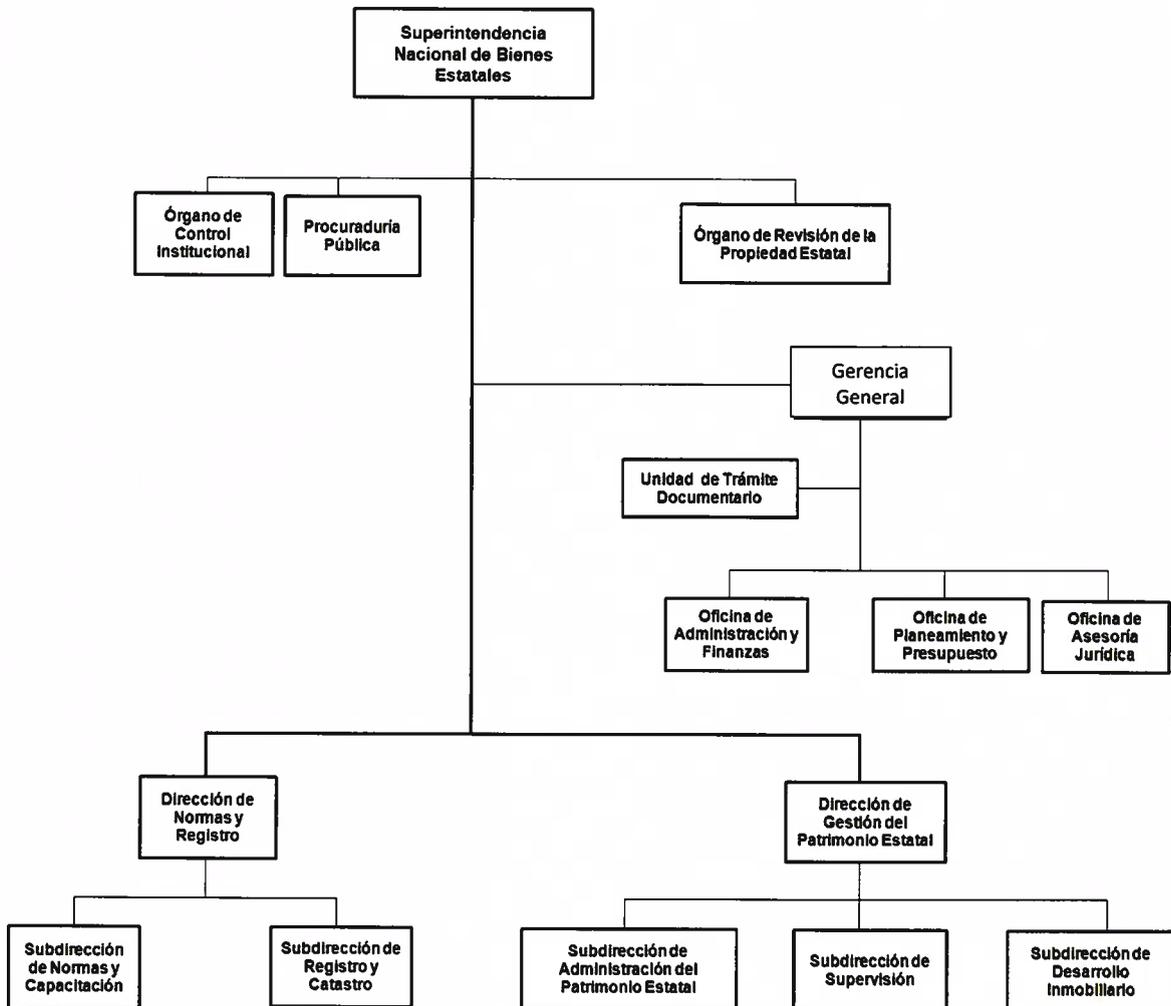
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

- 06.2.1. Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal
- 06.2.2. Subdirección de Supervisión
- 06.2.3. Subdirección de Desarrollo Inmobiliario

ORGANIGRAMA DE LA SBN



V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL 2020:

ACTIVIDADES

1. Planeamiento y Presupuesto:

Acción central que comprende las actividades de planeamiento, presupuesto, inversión pública, modernización, seguimiento y evaluación del desempeño para el logro de los objetivos institucionales.

2. Conducción y Orientación Superior:

Es una acción central de carácter permanente que comprende la coordinación, orientación y ejecución de políticas en materia de Registro, Administración, Saneamiento, Disposición y Control de los bienes del Estado, a fin de asegurar el logro de los objetivos del Estado en sus diferentes áreas de actuación.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

3. Gestión Administrativa:

Acción central que consiste en coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la Institución; mejorando la calidad del gasto del presupuesto público.

4. Asesoramiento Técnico y Jurídico: Acción central para el asesoramiento técnico y jurídico en materia de administración y gestión institucional.

5. Gestión de Recursos Humanos: Acción central para la gestión del personal, orientadas a planear, organizar y controlar la fuerza de trabajo de la organización. Incluye acciones para promover la capacitación y el perfeccionamiento del personal de la SBN.

6. Acciones de Control y Auditoría:

También corresponde a una acción central de carácter permanente, vinculada a promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad; así como a la cautela de la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones (logro de resultados).

7. Defensa Judicial del Estado:

Acción central que comprende las actividades relacionadas con la defensa jurídica del Estado, especialmente con la cautela y recuperación de los bienes estatales.

8. Gestión de la Propiedad Estatal:

Comprende las siguientes acciones:

a. Planificar y ejecutar acciones vinculadas a la administración, adquisición y saneamiento de predios del Estado, a través de diferentes actos y/o procedimientos administrativos; siendo los principales, los siguientes:

- Usufructo
- Arrendamiento
- Servidumbre
- Cesión en Uso
- Afectación en Uso
- Asignación y reasignación de la administración
- Primera Inscripción de Dominio

b. Dirigir, coordinar y controlar las acciones relacionadas con las disposiciones de la propiedad inmobiliaria del Estado, a través de diversos actos y/o procedimientos administrativos; siendo los principales, los siguientes:

- Transferencia de Dominio a Gobiernos Regionales y/o Locales
- Transferencia de Dominio entre entidades públicas (Gobierno Nacional)
- Compraventa Directa de predios de dominio privado del Estado
- Venta en Subasta Pública

c. Planificación y ejecución de acciones vinculadas a la Supervisión de predios estatales administrados por la SBN y de actos realizados por otras entidades respecto de los mismos. Cabe señalar las siguientes:





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

- Supervisión de predios estatales.
- Supervisión de actos realizados por los Gobiernos Regionales u otra entidad pública.
- Supervisión de zonas de playa y áreas adyacentes.

9. Obligaciones Previsionales:

Cumplir con el pago de pensiones de los cesantes y jubilados de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).

10. Legislación, Capacitación y Registro:

Comprende las siguientes acciones:

- a. Formular las normas legales y/o sus modificaciones, directivas u otras disposiciones sobre los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los predios estatales.
- b. Formular y ejecutar el Plan de Capacitación a los Gobiernos Regionales y entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco de la transferencia de funciones y competencias a los Gobiernos Regionales, en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.
- c. Registro y mantenimiento del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales, incorporando toda información administrativa, legal, geográfica y catastral referida a los bienes de propiedad estatal, ubicados tanto en el territorio nacional como en el extranjero.
 - El registro de bienes en el SINABIP, tiene como objetivo la incorporación de todo tipo de información vinculada a la propiedad estatal, en una base de datos. Las fuentes de dicha información pueden ser, entre otras, la documentación que remiten las entidades públicas, la obtenida como producto de convenios de cooperación interinstitucional, las elaboradas y/u obtenidas por los profesionales de la SBN, como producto de sus labores cotidianas.
 - Cabe precisar que los registros del SINABIP en los cuales el Estado es propietario, requiere una calificación previa de carácter legal, respecto de los documentos que sustentan o acreditan su titularidad, tales como: Escritura pública, copia literal o partida registral expedida por oficinas registrales, resoluciones administrativas y/u otros documentos públicos que signifiquen un justo título.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

VI. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS

1. Logros Obtenidos

Sobre la base de las actividades desarrolladas por la SBN, a continuación, se detallan los resultados más destacados:

En el ámbito inmobiliario

- Se incorporaron 12 172 registros correspondientes a predios de propiedad del Estado en el Sistema Nacional de Información de Bienes del Estado (SINABIP). Asimismo, cabe destacar que también se logró la actualización de 9 272 predios estatales en el SINABIP.
- Se recuperaron 80 predios del Estado con un área total de 2 050 359,79 m², en las regiones de Lima (36), Piura (29), Ancash (8), Arequipa (3), Huancavelica (3), Moquegua (1).
- Se realizaron un total de 503 entregas de predios a través de actos de administración; tales como, afectación en uso, cesión en uso, asignación de la administración, reasignación de la administración, usufructo y servidumbre. Asimismo, actos de disposición; tales como, transferencia, compraventa y subasta pública; para el desarrollo de diversos proyectos de inversión con fines de vivienda, infraestructura, transporte, etc., en beneficio de la ciudadanía, así como para fines institucionales. El detalle de estas entregas, se aprecia en imagen de líneas abajo.
- Se realizó la incorporación (inmatriculación) de 238 predios al dominio del Estado, con un área total de 501 598 555,37 m².
- Se realizó la supervisión de 604 predios con un área total de 101 193 118,81m².





PERÚ

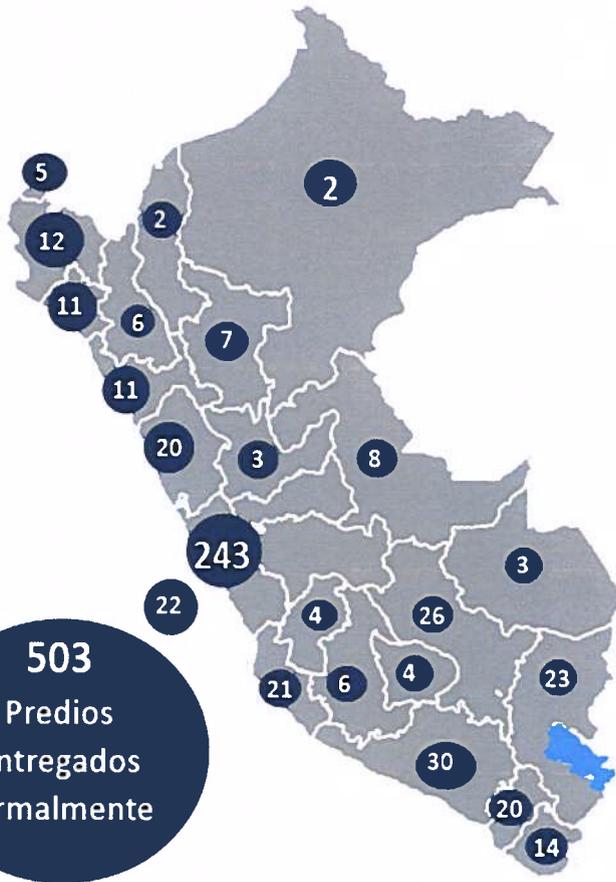
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

Mapa de predios entregados por regiones del Perú



Terrenos entregados destinados para:



Construcción y mejoramiento de carreteras



Sistema Eléctrico de Transporte Masivo



Ampliación y Mejoramiento de los sistemas de agua potable y desagüe



Ampliación de Aeropuertos



Mejoramiento de la infraestructura de reservorios de agua



Proyecto urbano integral de vivienda social





Detalle de predios gestionados según acto administrativo



Adicionalmente la SBN capacitó a **3 052** servidores públicos en gestión de predios estatales, de forma virtual



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

En el ámbito normativo

- Se aprobaron 07 normas propuestas y/o elaboradas por la SBN, que regulan el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE); las cuales son:
 - Resolución N°033-2020/SBN, norma que precisa que los escritos y documentos legibles presentados por los administrados, a través de medios digitales de transmisión a distancia, tienen mérito para sustentar procedimientos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, desde la entrada en vigencia del D. Leg. N° 1497 hasta el 31 de diciembre de 2020.
 - Resolución N° 043-2020/SBN, norma que aprueba formatos de resolución de constitución de derecho de servidumbre sobre terreno eriazos de propiedad estatal para proyectos de inversión.
 - Resolución N°055-2020/SBN, norma donde establecen la implementación de la ejecución del acto de subasta pública en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales, mediante la utilización de medios electrónicos y tecnológicos virtuales, a través de teleconferencias u otros medios virtuales, hasta el 31 de diciembre de 2020
 - Resolución N° 0064-2020/SBN, que modifica la Directiva N° 003-2015/SBN, denominada "Procedimientos para la Capacitación y Certificación de Profesionales y técnicos en la Gestión de Bienes Estatales".
 - Resolución N° 0066-2020/SBN, que modifica la Directiva N° 001-2017/SBN, denominada "Registro de Información de Bienes Inmuebles Estatales en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP".
 - Decreto Supremo N° 015-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
 - Resolución N° 0071-2020/SBN, que deroga la Directiva N° 006-2002/SBN, que regula el "Procedimiento para la donación de los predios del dominio privado del Estado de libre disponibilidad y para la aceptación de la donación de propiedad predial a favor del Estado", aprobada por la Resolución N° 026-2002/SBN de fecha 25 de julio de 2002.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

Otros Resultados

Descentralización

- En el transcurso del año 2020, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y la SBN, en forma conjunta, coordinaron y gestionaron la implementación del Plan Anual de Transferencia (PAT) de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2020, aprobado por la Resolución Ministerial N° 056-2020-VIVIENDA, instrumento que establece como parte de sus compromisos que la SBN brinde acciones de capacitación y asistencia técnica a Gobiernos Regionales programados, con el propósito de fortalecer sus capacidades de gestión para el ejercicio de las funciones transferidas y las competencias a delegarse.

En aplicación del citado Plan, la Comisión de Transferencia de competencias y funciones de la SBN aprobó la reprogramación de las metas a ser ejecutadas por la SBN, como consecuencia de las restricciones sanitarias del COVID-19, a nivel nacional. En dicho contexto, se efectuó con gran éxito la formulación de convenios de descentralización y se ejecutaron eventos de capacitación y asistencia técnica de nivel macrorregional, durante las siguientes sedes y fechas:

1) Capacitación presencial:

- **Amazonas, San Martín, Tacna y Tumbes**, eventos desarrollados en los meses de febrero y marzo, donde asistieron funcionarios y servidores de los mencionados Gobiernos Regionales.

2) Capacitación virtual:

- **Lambayeque y Arequipa**, eventos desarrollados del 01 al 10 de junio, donde asistieron 35 funcionarios y servidores de los mencionados Gobiernos Regionales.
- **Moquegua y Piura**, eventos desarrollados del 10 al 22 de junio, donde asistieron 50 funcionarios y servidores de los mencionados Gobiernos Regionales.
- **La Libertad y Madre de Dios**, eventos desarrollados del 01 al 08 de julio, donde asistieron 65 funcionarios y servidores de los citados Gobiernos Regionales.
- **Amazonas y San Martín**, eventos desarrollados del 10 al 20 de julio, donde asistieron 75 funcionarios y servidores de los mencionados Gobiernos Regionales.
- **Lima y Callao**, eventos desarrollados del 03 al 10 de agosto, donde asistieron 65 funcionarios y servidores de los citados Gobiernos Regionales.

3) Asistencia Técnica virtual

- Se brindó Asistencia Técnica virtual al personal de los 7 Gobiernos Regionales con funciones transferidas: Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín, Amazonas y Callao; así como también, a personal de los Gobiernos Regionales en proceso de delegación de competencias: La Libertad, Madre de Dios, Piura y Moquegua; en temas relacionados con los actos de incorporación, administración, adjudicación y transferencia de predios estatales, así





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

como lo referido al registro en el SINABIP, durante los siguientes meses:

Tumbes y Tacna: eventos desarrollados del 18 al 21 de mayo, del 01 al 08 de junio, donde asistieron profesionales de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes y de la OEABI del Gobierno Regional de Tacna.

Lambayeque y Arequipa: eventos desarrollados del 01 al 06 de junio, del 10 al 22 de junio y del 01 al 10 de julio, a los que asistieron profesionales de la Oficina División de Administración de Terrenos y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Lambayeque y de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa.

Moquegua y Piura: eventos desarrollados el 24 de junio, del 01 al 08 de julio y del 10 al 20 de julio, a los que asistieron profesionales de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua y de la Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la propiedad rural y estatal del Gobierno Regional de Piura.

La Libertad y Madre de Dios: eventos desarrollados del 10 al 20 de julio, del 03 al 12 de agosto, donde asistieron profesionales de la Subgerencia de Predios urbanos del Gobierno Regional de La Libertad y de la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Amazonas y San Martín: eventos desarrollados del 03 al 10 de agosto y del 14 al 20 de agosto, a los que asistieron profesionales de la Subgerencia de Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado del Gobierno Regional de Amazonas y de la Dirección Ejecutiva de Gestión Territorial del Gobierno Regional de San Martín.

Lima y Callao: eventos desarrollados del 03 al 10 de agosto, del 14 al 24 de agosto, del 24 al 31 de agosto y del 02 al 04 de setiembre, donde asistieron profesionales de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao.

- Se formularon 02 Convenios de Gestión entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y los Gobiernos Regionales de San Martín y el Callao, que consideran un periodo de 03 años para el fortalecimiento del ejercicio de las funciones transferidas. Dichos instrumentos se encuentran reprogramados en el PAT 2021-VIVIENDA, debido al cambio de funcionarios en el MVCS.
- Se formularon 04 Convenios de Delegación de Competencias entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y los Gobiernos Regionales de La Libertad, Madre de Dios y Moquegua para el fortalecimiento del ejercicio de las competencias a delegarse. Los mencionados convenios se reprogramaron en el PAT 2021, debido al cambio de funcionarios en el MVCS.
- Se evaluó y adecuaron indicadores de gestión considerados en los Convenios de Gestión suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

y Saneamiento, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y los Gobiernos Regionales de Amazonas, Arequipa, Lambayeque, Tacna y Tumbes.

- Se logró la Certificación de 31 profesionales como Especialistas en gestión de la propiedad estatal, correspondiente a Gobiernos Regionales de La Libertad, Madre de Dios, Moquegua y Piura, con funciones pendientes de transferencia.
- Se ejecutaron acciones de Supervisión a la gestión de inmuebles efectuados por los Gobiernos Regionales con funciones transferidas: Tumbes, Amazonas, Arequipa y Tacna ejecutados en el mes de octubre, y; Callao, Lambayeque y San Martín desarrollados en el mes de noviembre.
- En los eventos de Capacitación y Asistencia Técnica, se capacitó a un total aproximadamente de 528 funcionarios y servidores pertenecientes a los Gobiernos Regionales con funciones transferidas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CONSTRARRESTAR EL COVID-19:

Como parte de las acciones para mitigar el impacto negativo del Covid – 19, durante el 2020 la SBN ha implementado los siguientes aplicativos informáticos para brindar un mejor servicio a la ciudadanía:

- **SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL:** Aplicativo para que las subastas públicas a partir del año 2020 se realicen a través de videoconferencias. Este proceso virtual cumple con todos los requisitos que exige la ley para estos casos.
- **MESA DE PARTE VIRTUAL:** Se puso a disposición de las entidades públicas y la ciudadanía en general, la MESA DE PARTES VIRTUAL – MPV, con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión institucional, permitiendo la presentación de solicitudes u otros documentos en forma virtual y desde cualquier lugar físico y por medio de dispositivos con acceso a internet.
- **REÚNETE VIRTUAL:** La SBN ha implementado un canal informático que permite solicitar una reunión (video conferencia) en forma virtual con los profesionales y/o funcionarios de la SBN, para consultar y tomar conocimiento sobre el estado de su solicitud o expediente en trámite
- **PORTAFOLIO INMOBILIARIO:** Sistema que permite registrar e incorporar los predios al Portafolio de Predios Estatales de la SBN y por medio de un visor geográfico web, permite visualizar los polígonos y su información textual por distintos filtros de búsqueda.
- **TRÁMITE TRANSPARENTE:** Sistema que permite consultar el trámite del administrado, a efectos que pueda visualizar la trazabilidad de su expediente o solicitud de ingreso en trámite.
- **CERTICAT:** Se ha implementado el servicio exclusivo emisión del Certificado de Búsqueda Catastral de Predios del Estado, al que se puede acceder de manera digital a través del aplicativo CERTICAT 100% Online y desde el domicilio u oficina del solicitante
- **APLICACIÓN DE FIRMA DIGITAL:** La SBN ha implementado la firma digital de documentos emitidos en la entidad, contribuyendo a agilizar el servicio brindado a





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

la ciudadanía y la reducción de la utilización de papel. La SBN ha reducido el 97 % del uso de papel entre los años 2019 y 2020.

- **PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD DEL ESTADO (PIDE):** La SBN ha implementado y automatizado el proceso de envío/recepción de oficios y cartas entre las entidades del Estado a través de la PIDE.
- **CAPACITACIÓN VIRTUAL:** Mediante el uso de videoconferencias, la SBN ha capacitado de forma virtual a los funcionarios y servidores públicos en materia de gestión de la propiedad estatal, a nivel nacional.
- **SINABIP LIBRE:** Aplicativo web que permite realizar búsqueda de predios por número de ficha, partida electrónica, número de Código Único de SINABIP. A Diciembre del 2020, se pueden consultar alrededor de 140 000 predios estatales localizados a nivel nacional, cuyos titulares son las distintas entidades públicas.

2. Dificultades Presentadas

- La declaración del estado de emergencia y la disposición del aislamiento social obligatorio por la pandemia del COVID-19 durante el año 2020, provocó que muchas actividades y metas institucionales de la SBN se vieran limitadas y/o postergadas.
- El cambio de funcionarios en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Ministros, Viceministros, Directores de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica) impidieron se culmine la suscripción de los **Convenios de Gestión** con los Gobiernos Regionales del Callao y San Martín, programados en el PAT 2020-VIVIENDA, recomendándose la reprogramación en el próximo PAT 2021-VIVIENDA.
- Los **Convenios de Delegación** de Competencias con los GORES programados en el PAT 2020-VIVIENDA, no se suscribieron debido a los cambios de Ministros, Viceministros y funcionarios del MVCS, recomendándose la reprogramación en el próximo PAT 2021.
- Los servidores públicos a nivel nacional no cuentan con la cantidad de horas lectivas requeridas para participar en los procesos de certificación en gestión de bienes estatales. Asimismo, de los postulantes que rinden el examen de certificación, aproximadamente sólo un 25% resulta aprobado.

VII. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Marco Presupuestal

- El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA ascendió a S/ 44 579 942.
- El presupuesto Institucional de Apertura en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios ascendió a S/ 35 331 070, siendo el gasto representativo del total del presupuesto de la entidad.
- Se recibió Transferencias de Partidas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en el mes de enero, en la Genérica del Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, para el reajuste de pensiones por el monto de S/ 720.
- En cumplimiento del Decreto Supremo N°083-2020-EF se efectuó una **Transferencia de Partidas de las Genéricas del Gasto: 2.1 Personal y Obligaciones**



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales a favor de la Reserva de Contingencia del MEF, en el mes de octubre, por el importe total de S/ 217 813.

- Mediante el Decreto Supremo N°405-2020-EF, en el mes de diciembre, se recibió una Transferencia de Partidas por el monto de S/ 104 600 para el Otorgamiento del Bono por Reactivación Económica; discriminado en S/ 29 600 en la Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y S/ 75 000 en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios-
- Resultado de las transferencias financieras y notas modificatorias en el nivel funcional programático se obtuvo el Presupuesto Institucional Modificado – PIM por el importe de S/ 44 467 449.

Cuadro 1. Marco Presupuestal de Egresos

GENÉRICA DEL GASTO	PIA 2020 (S/)	PIM 2020 (S/)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7 876 359	7 708 499
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	54 513	278 921
2.3 Bienes y Servicios	35 331 070	29 871 337
2.4 Donaciones y Transferencias	0	108 098
2.5 Otros Gastos	318 000	2 923 536
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1 000 000	3 577 058
TOTAL	44 579 942	44 467 449



INGRESOS PRESUPUESTALES

En el Cuadro N° 2 se muestra un comparativo del PIA, PIM y ejecución de ingresos, de lo cual se destaca lo siguiente:

La captación ejecutada respecto del PIM de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, sin considerar saldos de balance, constituye el 107,73% respecto de lo presupuestado. Esta mayor captación se atribuye principalmente a:

- La recaudación de ingresos en las genéricas de ingresos Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos, y Otros Ingresos fue superior a lo programado.
- Los ingresos que destacan son por la venta directa y por subasta pública de bienes inmuebles, servidumbres y recuperación de gastos administrativos y operativos.

También como producto del otorgamiento del Bono por Reactivación Económica hubo un ingreso por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Cuadro 2: Ingresos PIA/PIM vs. Ejecución



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSuperintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

Bienes del Estado para el desarrollo del país

GENÉRICA DEL INGRESO	Presupuestado		Recaudado
	PIA 2020	PIM 2020	2020
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	2 186 350	2 186 350	2 645 157,14
Otros Ingresos	8 410 300	8 410 300	14 951 610,46
Venta de Activos No Financieros	6 977 683	6 977 683	1 335 530,93
Subtotal	17 574 333	17 574 333	18 932 298,53
Saldos de Balance R.D.R.	12 602 217	12 602 217	11 436 283,39
Endeudamiento		104 600	104 600,00
TOTAL	30 176 550	30 281 150	30 473 181,92

EGRESOS PRESUPUESTALES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El comportamiento de la ejecución presupuestal, por fuente de financiamiento, durante el 2020 fue el siguiente:

- En el ámbito presupuestal, se ha ejecutado, por toda fuente de financiamiento, un monto total ascendente a S/ 40 076 282,60, lo que constituye un 90,12% del marco anual PIM aprobado.
- En la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se ha ejecutado S/ 13 176 049,74, lo que representa un 92,88% del marco anual PIM aprobado.
- En la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se ha ejecutado S/ 26 796 832,86, lo que constituye un 88,80% respecto del marco anual PIM aprobado.
- En la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se ha ejecutado S/ 103 400, lo que constituye un 98.85% respecto del marco anual PIM aprobado.

De manera sistematizada, se aprecia la información antes mencionada, en el Cuadro N° 3.



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSuperintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

Bienes del Estado para el desarrollo del país

Cuadro 3: Egresos Presupuestales por Fuente de Financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2020	PIM 2020	Ejecutado 2020
Recursos Ordinarios	14 403 392	14 186 299	13 176 049,74
Recursos Directamente Recaudados	30 176 550	30 176 550	26 796 832,86
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		104 600	103 400
TOTAL	44 579 942	44 467 449	40 076 282,60

EGRESOS PRESUPUESTALES POR GENÉRICA DE GASTO

En cuanto a la composición del gasto ejecutado durante el 2020, cabe detallar que:

- El gasto en Bienes y Servicios fue S/ 27 935 708,04 y constituye el 69,71% del gasto total de la entidad.
- El gasto en Personal y Obligaciones Sociales fue S/ 6 457 035,62, y representa el 16,11% del gasto total de la entidad.
- El gasto en la genérica Otros Gastos fue S/ 2 916 117,44, y constituye el 7,28% del gasto total de la entidad.
- El gasto en Adquisición de Activos No Financieros fue de S/ 2 419 806,82 que representa el 6,04% del gasto total de la entidad.
- Los gastos menores fueron en las partidas: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por S/ 239 517,18 que representa el 0,60% del gasto total, Donaciones y Transferencias por S/ 108 097,50 que representa el 0,27% del gasto total.

Cuadro 4: Egresos Presupuestales por Genérica de Gasto

GENÉRICA DEL GASTO	PIA 2020 (S/)	PIM 2020 (S/)	Ejecutado 2020 (S/)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7 876 359	7 708 499	6 457 035,62
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	54 513	278 921	239 517,18
2.3 Bienes y Servicios	35 331 070	29 871 337	27 935 708,04
2.4 Donaciones y Transferencias	0	108 098	108 097,50
2.5 Otros Gastos	318 000	2 923 536	2 916 117,44
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1 000 000	3 577 058	2 419 806,82
TOTAL	44 579 942	44 467 449	40 076 282,60





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

Respecto a la ejecución del presupuesto institucional modificado a nivel genérica del gasto, se observa lo siguiente:

- En la genérica del gasto 2.1 – Gastos de Personal – la ejecución alcanza un 83,77% con relación a su PIM.
- En la genérica del gasto 2.2 – Pensiones y Prestaciones Sociales - se obtuvo un nivel de ejecución del 85,87% respecto de su PIM.
- En la genérica del gasto 2.3 – Bienes y Servicios – el nivel de ejecución respecto de lo presupuestado es el 93,52%.
- En la genérica del gasto 2.4 – Donaciones y Transferencias se ha alcanzado el 100,00%.
- El nivel de ejecución expresado en porcentaje respecto de lo presupuestado en: las genéricas 2.5 – Otros Gastos fue 99,75%.
- En la genérica del gasto 2.6 – Adquisición de Activos No Financieros – el nivel de ejecución fue el 67,65% de su PIM.



Esp. Planeamiento

Esp. Presupuesto

Jefe de OPP